RESOLUCIÓN No. CA-2023-0202
DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACIÓN

No. DTC-RE-2023-0136

LA DIRECTORA TECNICA DE CULTURA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Decreto 282 de 2020 de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Constitución Política establece como uno de los fines esenciales del Estado, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que la delegación para adelantar los trámites contractuales en la Alcaldía Distrital de Buenaventura se encuentra señalada en el Decreto No. 0282 de 2020 , a través de la cual, el Alcalde Distrital delegó la ordenación del gasto a los Secretarios, Directores y Jefes de oficina.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993, las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, eficacia y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la actuación administrativa.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 092 de 2017, se procedió a publicar e iniciar el proceso competitivo para la selección de entidad sin animo de lucro (ESAL) No. **DTC-RE-2023-0136**.
Que se publicó en la plataforma de SECOP II los documentos constitutivos descritos en la normatividad aplicable, para que los interesados presentaran las observaciones y sugerencias necesarias.
Que, el proceso se aperturo de conformidad con las previsiones de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento de los Principios de Transparencia, Economía, Responsabilidad, en especial lo contemplado en el artículo 29 de esta ley; además el Decreto 092 de 2017, se hizo necesaria la Convocatoria a un Proceso de competitivo para la selección de la entidad sin ánimo de lucro con la que se celebrara convenio de asociación y se encargara de la ejecución del convenio resultante del mencionado proceso, el cual se adelantó conforme a la normatividad vigente aplicable.

Que el presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($341,880,000).** M/CTE. El cual es el valor estimado, de los cuales el Distrito de Buenaventura aportara la suma de El Distrito aportará en dinero la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE ($300.000.000),** Con certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2023.CEN.01.001946	19 de julio de 2023	$300.000.000

Que de acuerdo con el cierre de ofertas adelantado por la plataforma SECOP II a la hora señalada en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
CAPACITACION PLAN DECENA	FUNFESMIC
CAPACITACION PLAN DECENAL DC	FUNDACION PARA EL DESARROLLO ECONOMICO - FDE
DTC-RE-2023-0136 -PLAN DECENAL CULTURAL	funrespac

Que en el término previsto para evaluar las Ofertas, el comité evaluador asignado de la Dirección Técnica de Cultura, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente.

Informe de evaluación 1 Enviado el: 30/10/2023 3:41 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 31/10/2023 6:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Que el día 30 de octubre de 2023 se publicó en el SECOP II el informe de evaluación el cual arrojó el siguiente resultado:

3. PROPONENTES HABILITADOS Y NO HABILITADOS

De conformidad con la evaluación realizada por el comité evaluador a las ofertas recibidas en el proceso **DTC-RE-2023-0136**, se obtuvo el siguiente resultado:

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	NO HABILITADA
FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC.	NO HABILITADA
FUNDACIÓN POR LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO FUNRESPAC	NO HABILITADA

Que según lo dispuesto por el numeral 8º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 se realizó el traslado del informe evaluativo a los proponentes.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, **DTC-RE-2023-0136** se recibieron subsanación de las ofertas presentadas por FUNDACIÓN PARA LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO y FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE.
Que de igual manera la observación recibida por FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO – FDE fue respondida por el comité evaluador dentro del informe de evaluación final publicado en la plataforma SECOP II.

Informe de evaluación 2 Enviado el: 1/11/2023 6:54 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones: 1/11/2023 7:00 PM

Enviar informe: 1 documentos enviados Mostrar detalles

Que con base en la subsanación recibida, se realizó la verificación de los documentos remitidos por las ESAL en consecuencia el comité evaluador obtuvo el siguiente resultado:

5. RESULTADO Y CONCLUSIÓN DEL INFORME

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria pública, el comité evaluador designado realizó la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, en el cual las propuestas presentadas obtuvieron el siguiente resultado:

PROPONENTE	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC.	FUNDACIÓN POR LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO FUNRESPAC
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICIONES FINANCIERAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
REPUTACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IDONEIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

PROPONENTE	HABILITADA /NO HABILITADA
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	HABILITADA
FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC.	NO HABILITADA
FUNDACIÓN POR LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO FUNRESPAC	NO HABILITADA

Que las ofertas NO HABILITADAS fueron rechazadas por incurrir en causales de rechazo de conformidad con lo contemplado en el informe de evaluación publicado en la plataforma SECOP II.

FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO - FDE	PUNTAJE OBTENIDO FUNDACIÓN FESTIVAL DE MÚSICA INTERNACIONAL DE LA CAÑA FUNFESMIC.	PUNTAJE OBTENIDO FUNDACIÓN POR LA REIVINDICACIÓN SOCIAL COMUNITARIA DEL PACIFICO FUNRESPAC
Experiencia adicional a la mínima solicitada	65	35	20	0
Aportes adicionales al mínimo exigido	35	0	0	0
Total máximo de puntos a obtener	**100**	**35**	**20**	**0**

Que conforme a los anterior el proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE resulto HABILITADO y obtuvo un puntaje de **35 puntos** con relación a un máximo de **100 puntos,** cumpliendo con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria pública de conformidad con el informe publicado el 1 de Noviembre de 2023.

Que por lo expuesto y habiendo surtido los trámites establecidos por la ley, El comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso al proponente FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE con NIT 900644468-1 quien presentó una propuesta favorable para la entidad de acuerdo con los factores y ponderaciones establecidos en la convocatoria pública.

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la convocatoria pública, La Dirección Técnica de Cultura procede a la adjudicación del proceso competitivo para la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. **DTC-RE-2023-0136**.
Que por lo anterior,

Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO FDE con NIT 900644468-1, representada legalmente por ROBERTO ARIAS ALZATE el proceso Competitivo para la selección de Entidad Sin Ánimo de Lucro No. DTC-RE-2023-0136 que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN BONAVERENSE A TRAVÉS DE**

CAPACITACIONES QUE INCENTIVEN LA PARTICIPACIÓN E INTERVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA FORMULACIÓN, FUTURA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DECENAL DE CULTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 2023761090156, por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($341,880,000).** de los cuales la ESAL dará como aporte mínimo la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($41.880.000)** y demás aportes establecidos en su propuesta.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de su publicación en el portal único de contratación **SECOP II**, web: https://colombiacompra.gov.co/secop-ii La presente resolución se entiende notificada a los proponentes no ganadores y al adjudicatario.

ARTÍCULO TERCERO. Suscríbase el contrato de acuerdo a la fecha indicada en la cronología de los pliegos definitivos del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Buenaventura, a los dos (02) días del mes de noviembre del año 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

NANCY DIAZ PINILLOS
DIRECTORA TECNICA DE CULTURA
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

Proyecto: Ana Gil.-Jurídica de Apoyo